



UICN-Med
C/ Marie Curie 22
29590 Campanillas
Málaga
España

Tel. +34 952 02 84 30
Fax +34 952 02 81 45
uicnmed@iucn.org
www.iucn.org/mediterranean



Programme funded by the
EUROPEAN UNION

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL DEL PROYECTO MEDARTSAL, DEL PROGRAMA DE COOPERACION TERRITORIAL EUROPEA ENI-CBC-MED.

1. INTRODUCCIÓN

El Programa ENI-CBC-MED es un programa transnacional de cooperación territorial europea. Está financiado por la Unión Europea como un instrumento de su política regional. El programa, que se inscribe en el marco de la Política Europea de Vecindad, y que tiene su origen en el anterior programa ENPI CBC Med 2007-2013, tiene como objetivo promover un desarrollo económico y social armonioso en las regiones situadas a uno y otro lado del Mediterráneo, abordando los retos comunes y promoviendo acciones locales. (<http://www.enicbcmec.eu/>).

El Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICNMed) participa, como beneficiario, en la ejecución del proyecto **“Sustainable management model for Mediterranean Artisanal Salinas, MedArtSal - A_A.1.2_0234”** dentro del Programa de la Cuenca Mediterránea IEV CBC 2014-2020. Este proyecto tiene un presupuesto de **453.309,69 €**. El programa ENICBCMED financia el 90% de este importe y el resto UICNMed. La fecha de inicio es el 7 de Octubre de 2019 y tiene una duración de 36 meses.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Según las reglas de control del programa ENICBCMED y las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios de 16 de enero de 2020 con el fin de poder garantizar que el auditor seleccionado cumple con lo establecido en el artículo 32 del Rgto. 897/2014 que regula las estructuras de auditoría y de control de los programas de cooperación transfronteriza del Instrumento Europeo de Vecindad (ENI), la verificación de los gastos la debe de llevar a cabo un auditor que cumpla los siguientes requisitos:

- **Debe estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una Entidad Auditora a la que pertenezca.**
- **Poseer conocimientos suficientes del idioma/s oficiales del Programa: inglés y/o francés.**
- **Ser independiente respecto de la institución a la que va a controlar el gasto.**

Además, el auditor debe tener aptitudes y conocimientos profesionales suficientes y en especial **respecto de la auditoría de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular) y experiencia previa en auditorías de proyectos financiados por el programa ENICBCMED.**

Las certificaciones de los proyectos se deben hacer según la siguiente tabla y el **auditor debe presentar su certificación en el plazo máximo de un mes** desde que se ponga a su disposición la documentación justificativa:



UICN-Med
C/ Marie Curie 22
29590 Campanillas
Málaga
España

Tel. +34 952 02 84 30
Fax +34 952 02 81 45
uicnmed@iucn.org
www.iucn.org/mediterranean

TIPO DE INFORME	MESES CUBIERTOS POR EL INFORME
INTERIM	0-12
INTERIM	13-24
FINAL	25-36

La oferta económica para la realización de estas auditorías debe incluir todos los costes necesarios para la realización de las mismas.

El plazo para recibir ofertas finaliza el próximo 29/02/2020. Las ofertas se deben enviar al email uicnmed@iucn.org.

3. CONTENIDO DEL TRABAJO

El contenido del trabajo de verificación cubrirá los siguientes aspectos:

- la conformidad de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.
- la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- la conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.

Los procedimientos de verificación serán de dos tipos:

Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso en los ámbitos financiero y administrativo y revisión del 100% de los justificantes de los gastos. Se comprobará:

- Si el gasto corresponde al período de subvencionabilidad y si se ha pagado;
- si el gasto corresponde a una operación aprobada;
- si se cumplen las condiciones del programa, incluido, si procede, el porcentaje de financiación aprobado;
- si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de subvencionabilidad;
- si los justificantes son suficientes y existe una pista de auditoría adecuada;
- cuando se empleen opciones de costes simplificados, si se han cumplido las condiciones para los pagos;
- si se cumplen las normas en materia de ayudas estatales, desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación;



UICN-Med
C/ Marie Curie 22
29590 Campanillas
Málaga
España

Tel. +34 952 02 84 30
Fax +34 952 02 81 45
uicnmed@iucn.org
www.iucn.org/mediterranean

- si procede, si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de contratación pública;
- si se respetan las normas nacionales y de la Unión sobre publicidad;
- el avance físico de la operación medido con arreglo a los indicadores de productividad comunes y específicos del programa y, si procede, los indicadores de resultados y microdatos;
- la entrega del bien o la prestación del servicio de forma plenamente conforme con las condiciones del acuerdo de ayuda individual.

Cuando el mismo beneficiario ejecute más de una operación de forma simultánea o una operación reciba financiación a través de varias ayudas o fondos, se establecerá un mecanismo para verificar posibles casos de duplicación de la financiación de un mismo gasto

En relación con las Ayudas de Estado, en el caso de proyectos cuyo beneficiario sea una empresa o el destinatario final de la ayuda sea una empresa, se comprobará:

- que se han respetado en las actividades susceptibles de estar sometidas al régimen de ayuda, los reglamentos (CE) nº 651/2014 y (CE) nº 1407/2013.
- que los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no están incurso en ningún conflicto de intereses.
- que a la fecha de la concesión de la ayuda no se han iniciado las inversiones objeto del proyecto.

Las verificaciones administrativas tienen que complementarse con las verificaciones sobre el terreno, en las cuales se comprobarán los ámbitos técnico y físico.

Verificaciones sobre el terreno.-

Al menos una vez en el desarrollo y ejecución de la operación, se efectuará una visita in situ, coincidiendo con algún hito relevante. Mediante estas verificaciones se comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- Que la entrega de bienes y la prestación de los servicios están realizados o se van realizando de conformidad con el Acuerdo de aprobación del proyecto y con los términos del programa.
- Que el grado de avance de las obras y suministros se ajusta a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- Que se han respetado las normas nacionales y comunitarias en materia de publicidad y medioambiente.
- Que se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas

Así mismo, efectuará las comprobaciones que estime convenientes dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas realizadas.



UICN-Med
C/ Marie Curie 22
29590 Campanillas
Málaga
España

Tel. +34 952 02 84 30
Fax +34 952 02 81 45
uicnmed@iucn.org
www.iucn.org/mediterranean

Condiciones de los trabajos de verificación de gastos.-

- Utilizar los modelos estandarizados de información y control del Programa Operativo para comunicar el gasto, para documentar los controles y para confirmar los gastos subvencionables.
- Completar la comunicación de la verificación con el Informe de verificación de gastos, según modelo adoptado por la Autoridad Nacional.
- Asegurar que el trabajo de control se llevará a cabo en el plazo establecido en el Programa.

Estar dispuesto a asistir a los seminarios de control organizados por el Programa

Anexos

1. Modelo de Compromiso Auditor
2. Prescripciones Técnicas
3. Listado de Criterios

ANEXO 1

Compromiso del auditor

D. (*nombre de la persona que efectuará el control*), en calidad de auditor como responsable del control de los gastos realizados en el marco del proyecto XXXXXXXX por el *Organismo beneficiario/beneficiario principal (táchese lo que no proceda)* XXXXXXXX (*nombre del Organismo*), **me comprometo** a realizar dicho trabajo de acuerdo con los requerimientos del artículo 26 del Reglamento de Ejecución nº 897/2014 y en concreto con el procedimiento de verificación de gastos e ingresos del programa y según las Prescripciones Técnicas que se acompañan al final de este documento.

El contenido del trabajo de verificación cubrirá los siguientes aspectos:

- la conformidad de los bienes y servicios entregados con el proyecto aprobado.
- la veracidad del gasto declarado en concepto de operaciones o partes de operaciones realizadas.
- la conformidad del gasto y de las operaciones, o partes de operaciones conexas, con las normas comunitarias y nacionales.

Los procedimientos de verificación serán de dos tipos:

Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso en los ámbitos financiero y administrativo y revisión del 100% de los justificantes de los gastos. Se comprobará:

- Si el gasto corresponde al período de subvencionabilidad y si se ha pagado;
- si el gasto corresponde a una operación aprobada;
- si se cumplen las condiciones del programa, incluido, si procede, el porcentaje de financiación aprobado;
- si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de subvencionabilidad;
- si los justificantes son suficientes y existe una pista de auditoría adecuada;
- cuando se empleen opciones de costes simplificados, si se han cumplido las condiciones para los pagos;
- si se cumplen las normas en materia de ayudas estatales, desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación;
- si procede, si se cumplen las normas nacionales y de la Unión en materia de contratación pública;
- si se respetan las normas nacionales y de la Unión sobre publicidad;
- el avance físico de la operación medido con arreglo a los indicadores de productividad comunes y específicos del programa y, si procede, los indicadores de resultados y microdatos;
- la entrega del bien o la prestación del servicio de forma plenamente conforme con las condiciones del acuerdo de ayuda individual.

Cuando el mismo beneficiario ejecute más de una operación de forma simultánea o una operación reciba financiación a través de varias ayudas o fondos, se establecerá un mecanismo para verificar posibles casos de duplicación de la financiación de un mismo gasto. En relación con las Ayudas de Estado, en el caso de proyectos cuyo beneficiario sea una empresa o el destinatario final de la ayuda sea una empresa, se comprobará:

- que se han respetado en las actividades susceptibles de estar sometidas al régimen de ayuda, los reglamentos (CE) nº 651/2014 y (CE) nº 1407/2013.
- que los beneficiarios están al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no están incurso en ningún conflicto de intereses.
- que a la fecha de la concesión de la ayuda no se han iniciado las inversiones objeto del proyecto.

Las verificaciones administrativas tienen que complementarse con las verificaciones sobre el terreno, en las cuales se comprobarán los ámbitos técnico y físico.

Verificaciones sobre el terreno.-

Al menos una vez en el desarrollo y ejecución de la operación, se efectuará una visita in situ, coincidiendo con algún hito relevante. Mediante estas verificaciones se comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- Que la entrega de bienes y la prestación de los servicios están realizados o se van realizando de conformidad con el Acuerdo de aprobación del proyecto y con los términos del programa.
- Que el grado de avance de las obras y suministros se ajusta a los niveles de gasto declarado y a los indicadores del programa.
- Que se han respetado las normas nacionales y comunitarias en materia de publicidad y medioambiente.
- Que se han cumplido las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas

Así mismo, efectuará las comprobaciones que estime convenientes dirigidas a confirmar las verificaciones administrativas realizadas.

Condiciones de los trabajos de verificación de gastos.-

- Utilizar los modelos estandarizados de información y control del Programa Operativo para comunicar el gasto, para documentar los controles y para confirmar los gastos subvencionables.
- Completar la comunicación de la verificación con el Informe de verificación de gastos, según modelo adoptado por la Autoridad Nacional.
- Asegurar que el trabajo de control se llevará a cabo en el plazo establecido en el Programa.
- Estar dispuesto a asistir a los seminarios de control organizados por el Programa.

Fecha y firma

ESTE DOCUMENTO ES UN MODELO OFICIAL Y NO SE PUEDE MODIFICAR; SOLO CUMPLIMENTAR.

ANEXO 2

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN TENERSE EN CUENTA PARA LA AUDITORÍA DE GASTOS E INGRESOS, DE ACUERDO A LAS VERIFICACIONES DEL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 897/2014

DATOS IDENTIFICATIVOS

PROGRAMA DE LA CUENCA MEDITERRÁNEA IEV CBC 2014-2020

Nombre del Proyecto:

.....

Acrónimo:

Número de Referencia:

Plazo de duración del proyecto:

Organismo Beneficiario:

Artículo 1. Objeto

1.1 El objeto del presente contrato es llevar a cabo la auditoría de los gastos e ingresos individuales o <consolidados>

1.2. El auditor desempeñará las tareas que le sean asignadas de conformidad con el procedimiento y los modelos anexos al contrato y/o las actualizaciones que pueda comunicar la Autoridad de Gestión(AG) o la Secretaría Técnica Conjunta (STC).

Artículo 2. Precio del contrato

El precio del contrato, que se establece en euros, es de carácter global. El valor contractual es de _____

Artículo 3. Orden de prelación de la documentación contractual

Los documentos que se indican a continuación forman parte del presente contrato y deben interpretarse de tal forma en el siguiente orden de prelación:

- Contrato de subvención y sus anexos
- Anexo 1. Descripción del procedimiento de valoración y auditoría de los ingresos
- Anexo 2. Listado de control
- Anexo 3a. Modelo de informe individual
- Anexo 3b: Modelo de informe consolidado
- Anexo 4: Modelo de lista de conclusiones
- Anexo 4: Modelo de informe sobre presuntos fraudes/fraudes acreditados.

Los diversos documentos constitutivos del contrato se considerarán mutuamente explicativos; en caso de ambigüedad o divergencia, el orden de prelación será el expuesto anteriormente. Las modificaciones prevalecerán sobre el documento que modifican.

Artículo 4. La lengua oficial del programa

La lengua de todas las comunicaciones escritas, incluidos los informes, entre el auditor y el beneficiario será el inglés o francés.

Artículo 5. Ejecución de las tareas y demoras

5.1 La fecha de inicio de la prestación de los servicios será de

5.2 Los informes de auditoría de gastos e ingresos se entregarán al beneficiario principal/socio del proyecto en los 30 días naturales siguientes a la entrega del informe financiero por parte del beneficiario principal/socio del proyecto y, en todo caso, se velará por que se respeten los plazos de presentación de información previstos en el contrato de subvención.

Artículo 6. Responsabilidades

6.1 El beneficiario principal/socio del proyecto será responsable de la entrega del informe financiero, así como de facilitar al auditor el acceso a su documentación contable y justificativa y a la relativa al proyecto a las inversiones materiales, de forma que pueda desarrollarse el procedimiento expuesto en el Anexo I a su debido tiempo y sin limitación alguna.

6.2 el auditor será responsable de seguir el procedimiento acordado que se expone en el Anexo I con la debida diligencia y respetando plenamente el código ético que así se menciona, así como de entregar los informes al beneficiario principal/socio del proyecto. Además, remitirá un informe ad hoc directamente al órgano de gestión en caso de que se detecte un fraude. El auditor asistirá a las sesiones de formación y reuniones específicas que las entidades competentes del Programa organicen para los auditores. El órgano de gestión podrá solicitar que se rescindan los contratos de aquellos auditores que no asistan a dichos actos.

Artículo 7. Informes

7.1 El auditor entregará los informes de auditoría de gastos e ingresos al beneficiario principal/socio del proyecto, con sus Anexos, de conformidad con los modelos y el procedimiento establecido en los Anexos mencionados en el artículo 3.

7.2 En caso de que se detecte un presunto fraude o se compruebe su existencia, el auditor remitirá sin demora el informe sobre ese fraude presunto o acreditado (Anexo V) directamente al órgano de gestión. Dicho informe se enviará al beneficiario principal/socio del proyecto.

Artículo 8. Aprobación de los informes

8.1 Los informes financieros y los de auditoría de gastos e ingresos serán revisados por el órgano de gestión y la Secretaría Técnica Conjunta tras su presentación por parte del beneficiario principal. Los puntos de contacto de control (PCC) podrán prestar su asistencia al órgano y a la AG y a la STC para la revisión de dichos informes.

8.2 En caso de que la AG, la STC o los PCC, planteen dudas sobre las conclusiones expuestas en el informe de auditoría de gastos e ingresos, se hará llegar al auditor una solicitud de aclaración a través del beneficiario principal/socio del proyecto, a la que deberá responder en un plazo máximo de 7 días naturales.

Artículo 9. Control de Calidad a cargo de las entidades del Programa

9.1 La AG, la STC o los PCC podrán llevar a cabo un control de calidad de la labor realizada, en particular mediante el examen de los documentos de trabajo, en cualquier momento durante el periodo de ejecución del contrato de subvención.

9.2 A raíz del control de calidad, la AG podrá solicitar al beneficiario principal/socio del proyecto la resolución anticipada del presente contrato. Dicha resolución no comportará gasto alguno para el beneficiario principal/socio del proyecto.

9.3 A raíz del control de calidad, los PCC, podrán eliminar al auditor de la lista general o específica de auditores autorizados o, si no existe tal lista, la AG podrá excluirlo de cualquier trabajo que deba realizarse en el marco del Programa.

Artículo 10. Pago

Los pagos se efectuarán de conformidad con las siguientes opciones:

Informe	Precio en euros
1	X% del precio contractual
n	X% del precio contractual
Informe Final	X% del precio contractual
	Total del precio contractual

Artículo 11. Resolución de controversias y Derecho aplicable

11.1 Cualquier controversia derivada del presente contrato, o relativa al mismo, que no pueda resolverse de forma amistosa se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del domicilio del beneficiario principal/socio del proyecto.

11.2 El presente contrato se regirá por el Derecho del país del beneficiario principal/socio del proyecto.

Artículo 12. Protección de datos

12.1 El tratamiento de cualesquiera datos personales incluidos en el contrato se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) El tratamiento de los datos se realizará exclusivamente con fines de ejecución, gestión y seguimiento del contrato por parte del beneficiario principal/socio del proyecto sin perjuicio de su posible transmisión a las entidades a las que se ha encomendado la supervisión o inspección en aplicación del Derecho de la UE. El auditor se reserva el derecho a acceder a sus datos personales y a rectificarlos.

12.2 El auditor se compromete a adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para solventar los riesgos inherentes al tratamiento y a la naturaleza de los datos personales de que se trate y para limitar el acceso a los mismos únicamente al personal estrictamente necesario para ejecutar, gestionar y hacer el seguimiento del contrato.

Por el contratista	Por el beneficiario principal/socio del proyecto
Nombre y apellidos:	Organismo:
Entidad Auditora:	Nombre del responsable:
Nº inscripción en ROAC	Cargo:
Fecha y Firma	Fecha y Firma

ANEXO 3

LISTADO DE CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL AUDITOR

Operación:

Programa de la Cuenca Mediterránea IEV CBC 2014-2020	
Nombre del proyecto	
Acrónimo	
Clave identificación	
Periodo de duración del proyecto	

Organismo Beneficiario del proyecto:

Nombre del Organismo Beneficiario	
Persona de contacto en el proyecto	
Departamento	
Dirección	
Número de teléfono	
Correo electrónico	
Función en el proyecto del Organismo	Beneficiario principal / Beneficiario (táchese lo que no proceda)

Auditor:

Nombre	
Puesto de trabajo	
División/Unidad/Departamento	
Entidad Auditora	
Dirección	
Número de teléfono	
Correo electrónico	

Preguntas en relación con las competencias, aptitudes y conocimientos profesionales

Nº de Inscripción en el ROAC:	
Por favor describa las aptitudes y conocimientos profesionales del auditor y en especial respecto de la auditoría de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea	
¿Posee el auditor/controlador conocimientos suficientes del idioma/s oficiales del Programa? ¿En el caso de respuesta negativa, se asegurará a su propio cargo, de la traducción de todos los documentos pertinentes (incluyendo comunicaciones con el Secretariado, otros auditores, etc)?	

Preguntas en relación con la independencia:

<p>¿El auditor es independiente respecto de la institución a la que va a controlar el gasto?</p> <p>Describir si tiene o ha tenido algún tipo de relación.</p>	
<p>Procedimiento de contratación:</p> <p>Fecha del contrato:</p> <p>Periodo de duración del contrato:</p> <p><i>(La duración del contrato debe cubrir el total del periodo de duración del proyecto).</i></p> <p>¿Está el auditor registrado, por ejemplo, miembro de una organización profesional (<i>obligatoria la inscripción en el ROAC</i>)? ¿En caso afirmativo, en cuál?</p>	

Otros

<p>¿Ha recibido el auditor y ha analizado los siguientes documentos?</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manual del Programa - Directrices de control - Formulario de Candidatura del proyecto - Contrato de Subvención - Acuerdo entre beneficiarios 	
<p>¿Puede el auditor asegurar que su trabajo está correctamente documentado y accesible con el fin de asegurar una revisión eficiente del trabajo de forma que otro auditor pueda realizar de nuevo el control con la utilización de un archivo de control?</p>	
<p>¿Puede el auditor/controlador asegurar que el trabajo se llevará a cabo en el plazo establecido en el programa?(30 días naturales siguientes a la entrega del informe financiero por parte del Beneficiario)</p>	

Firmas

<p>Lugar, fecha, firma y sello del Organismo beneficiario</p>	<p>Lugar, fecha, firma y sello del auditor</p>
---	--



--	--

ESTE DOCUMENTO ES UN MODELO OFICIAL Y NO SE PUEDE MODIFICAR; SOLO CUMPLIMENTAR.